

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un mes . . . 0.50 Pesetas.
Trimestre . . . 1

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Precios convencionales.

NÚMERO SUELTO
5 Cents.

LA DEMOCRACIA.

PERIÓDICO SEMANAL REPUBLICANO.

ÓRGANO DEL COMITÉ DE COALICION DE PAMPLONA.

ADMINISTRACION

IMPRESA

A CARGO DE

F. PICATOSTE.

Paseo de Valencia, 32.

Se publica los Domingos.

NÚMERO ATRASADO

20 Cents.

El almuerzo de París.

Las declaraciones atribuidas al Sr. Sagasta en su conferencia con el redactor de *Le Matin* y de las cuales nos ocupamos ya en el número anterior, han producido las consiguientes explicaciones entre el expresidente del Consejo de ministros y el jefe del posibilismo, que no podía resignarse a sufrir tan ruidoso fracaso en su política de benevolencia con las huestes del fusionismo.

En un almuerzo que ambos personajes han tenido en París, han sellado nuevamente el pacto de ayudarse mutuamente en sus contiendas políticas, haciendo para ello nuevas declaraciones que en esta nación podrán acaso producir efecto, pero que en otros países más acostumbrados que España a pensar en su situación y en la manera de armonizar sus necesidades con el progreso, hubiesen sido recibidas con una estrepitosa silva, porque no otra cosa merecen esos juegos de palabras empleadas para justificar una conducta antiliberal y francamente servil en favor de los poderes reaccionarios.

Sagasta aspira, según dice, al gobierno de la nación por la nación misma ¿Pero cómo? sometiendo incondicionalmente a la monarquía y a la regencia: es decir, a las dos instituciones más opuestas a los intereses liberales, especialmente en España. El gobierno de la nación por

la nación misma, es precisamente el dogma de la soberanía nacional. ¿Lo acepta la monarquía? Nó, de modo alguno. Todas las leyes fundamentales de España, hechas estando ocupado el trono, están basadas en la negación de los derechos del pueblo y en la sumisión de todo los organismos al poder personal. Empezando por la constitución política del Estado vemos que en ella se prescinde en absoluto del poder de la Nación, y hasta el reconocimiento, ó mejor dicho expresión, de algunos derechos individuales se hace con tales restricciones, que quedan anulados completamente.

En todos los artículos de la constitución en que se habla de algún derecho, se agrega en seguida la coletilla de «la sujeción a las leyes» que no es sino la reserva del poder personal para reglamentarlos a su comodidad y conveniencia hasta llegar a hacerlos ilusorios, ineficaces, imposibles dentro de la misma constitución.

De la soberanía nacional no hablemos: se ha demostrado hasta la saciedad que no está reconocida, y también que la constitución es irreformable por las vías pacíficas y legales; y como el Sr. Sagasta es enemigo decidido de la reforma constitucional que pondría a la nación en aptitud de procurarla por medios pacíficos, dicho se está que no se ha de esperar de él el reconocimiento del derecho de la soberanía nacional y por tanto de ese gobierno de la nación por la

nación misma, de que han hablado en el almuerzo de París las representaciones genuinas del partido liberal de la dinastía y el posibilismo ó sea lo que se ha dado en llamar democracia gubernamental.

Se ve pues con evidencia indiscutible, axiomática que el Sr. Sagasta decidido partidario de la monarquía y de la regencia no es, no puede ser liberal ó demócrata, pues ante los derechos de la nación y los de la monarquía, opta por los de esta, opuestos completamente a los de la primera.

Esto por supuesto no nos llama la atención, por muchísimo tiempo hace veníamos sosteniendo precisamente esto mismo y los hechos están continuamente dándonos la razón.

Pero si nos extraña sobremedura, que después de la famosa crisis del hambre y a raíz de las declaraciones del Sr. Sagasta respecto a la situación política que atravesamos y resultado probable y más aun seguro de las próximas elecciones, sea el Sr. Castelar tan poco exigente con el Sr. Sagasta, y no le haya arrancado declaraciones, mejor dicho promesas terminantes y claras acerca de su conducta en el período electoral y en el caso (poco probable es verdad) de ocupar nuevamente el poder.

El Sr. Castelar podía haber disculpado su benevolencia y la de los suyos con el fusionismo, si este se hallase dispuesto a avanzar en las

vías del progreso, presentando un programa en el cual se reconociese la necesidad de reformar la constitución y las leyes de la monarquía en sentido avanzado y la promesa solemne de plantear esas reformas si llegaba a ser llamado al poder; esto hubiera sido una prueba en la cual se podía haber aquilatado la situación ó las opiniones de la regencia acerca de los problemas políticos latentes, y acaso hubiera servido también para contener a los conservadores en sus demasías.

Pero nada de eso ha hecho el Sr. Castelar: se ha contentado con las atenuaciones del Sr. Sagasta a las primeras declaraciones hechas al redactor de *Le Matin* y no comprendemos qué confianza puede inspirarle un político que empieza declarando no ser partidario de la reforma constitucional que la pondría en armonía con el principio profesado por todas las escuelas demócratas; y lo comprendemos menos aun después de haber renacido aquellos obstáculos tradicionales que produjeron una de las más valientes declaraciones del primer marqués de los Castillejos, del ilustre é inolvidable general Prim que prometió arrollarlos y cumplió su promesa contribuyendo en primer término y acaso el que más, a la revolución de Septiembre, malograda precisamente por estos adoradores del Dios éxito.

Por ese sistema de benevolencias injustificadas no logrará el Sr. Castelar plantear su república conser-

—540—

vedado nuevo de cavayllos, et quales bestias deven pascer, et qui deve catar en el prado.

Los yfanzones si quisieren fer vedado nuevo de cavayllos, deven yr á la sied del Rey et ganar la piertega de iuvero á ménos de fiero, et en el logar ó quieren fer la defesa deve ser en medio logar I yfanzon et ytar dayllí la piertega ménos de fiero á cada part en luengo cada XII vegadas. Si de la primera part no ha tantas piertegas como manda, prenga de la otra part á tantos como scriptas son. La defesa deve ser vedada de la sancta Maria Candelor entroa la sant Iohan ata que gayllos canten; et de que gayllos cantaren al dia de sant Iohan entroa sanct Maria Candelor, puede paszer todo ganado. Est prado si quisieren romper todos los vezinos et uno solo de los yfanzones dize de nó, non se deve romper. Maguera bestia que sea plagada en el pescuezo, non deve paszer entroa que goaresca, et quando sea agoarida despues pazca. Otrossi, bestia ninguna non deve paszer entroa que sea de primera seylla, et esta bestia seyllar andando cada dia tanta de tierra quanto dos legoas, en IX dias despues pazca en el prado. Si los yfanzones quisieren paszer dotro ganado sino estas bestias que de suso son ditas, todos los ganados de los lavradores tambien pueden paszer. Los infanzones que han bestias deven fer I costiero qui cate aquest prado. La colonia deste prado es de dia I rovo de trigo et de noche I cafiz de ordio.

CAPÍTULO II.—Quoanta yerba deve segar

—537—

CAPÍTULO V.—En qué sitio debe habitar el que se vuelve leproso.

El infanzon ó villano que contrae la lepra, no debe alternar en la iglesia ni en la villa con los demás vecinos, sino que debe ir á los hospitales de leprosos. Si quisiere vivir en su heredad y dice, que marchará antes á otro pueblo, salga de la villa, y los vecinos construyanle una casa fuera del pueblo en el punto que crean conveniente. El leproso pobre que no tenga para vivir bienes propios, pida limosna por la villa y pida fuera de las tablas de los corrales, sin tener reunión con los hombres jóvenes ni los niños mientras anda pidiendo limosna. Los vecinos deben prohibir á sus hijos que vayan á casa del leproso á divertirse con él. Si el no se divierte con ellos, aunque contraigan la lepra no tiene pena.

CAPÍTULO VI.—En cuantas casas se puede entrar y de qué hombres, para reclamar un cautivo.

Si alguno tiene cautivo un moro ó mora y se le fuga de día ó de noche, y su dueño cree que está escondido en casa de otro moro ó en la villa y quiere saberlo, por fuero puede entrar en casa de tres moros del pueblo para buscar su cautivo, y sino lo encontrare, no puede entrar ya en ninguna otra de moros, pero en cualquier otro punto puede reclamarlo.

CAPÍTULO VII.—Qué derecho tiene el que prende al que guía moros cautivos.

vadora; para eso es preciso pulverizar antes los obstáculos tradicionales y ayudando al adorador de los mismos, no conseguirá desarraigados, continuando la nación sujeta a las *corazonadas* de quien puede salir perjudicado por su desaparición.

Una carta.

«Sr. D. José María Esquerdo.—Mi querido amigo é ilustre correligionario.—En la imposibilidad de asistir personalmente a vuestra reunión, me apresuro a enviarles desde aquí, en nombre de los republicanos portugueses, la expresión de mi más profundo agradecimiento por el acto de noble y levantada solidaridad que acabar de realizar en esa capital.

Compartir y defender la causa de Portugal, es lo mismo que compartir y defender la causa del derecho, de la razón y de la justicia. Cuando en París hice un llamamiento a las naciones latinas para que, en este momento angustioso para mi patria, nos prestasen el concurso de simpatía efectiva y de su solidaridad moral, no podía dejar de contar con España, como aquel pueblo hermano que en estos últimos tiempos se ha mostrado con nosotros tan cariñoso, tan solícito en defendernos contra la tiranía y el oprobio del más fuerte.

Con orgullo lo reconozco en esta hora suprema: la España, como la Francia, están de nuestro lado, y en el día, próximo ciertamente, en que la alianza de los pueblos sustituya a la alianza de los reyes, será segura la victoria de la democracia.

Todos los demócratas de Europa aplauden vuestra obra, una obra de paz, de amor, de conciliación, de concordia, de humanidad. Hago votos porque, imitando a la noble España, las demás naciones de Europa no dejen sin protesta la monstruosa expoliación de que está siendo víctima, en este instante, la en otro tiempo y siempre gloriosa nación portuguesa.

Con las bendiciones de los oprimidos, aceptad la protesta vehemente de mi mayor afecto, y de mi profunda, sincera y leal gratitud.—Magalhaes Lima.»

Hemos trasladado a nuestras columnas la precedente carta del ilustre republicano portugués porque hoy más que nunca es indispensable, necesario, de urgente necesidad hacer ver al pueblo la falsedad de las calumniosas afirmaciones lanzadas por los monárquicos españoles contra nuestra hermana y vecina nación, a la cual presentan como la mayor enemiga de España por suponer que nos complacemos en su debilidad y desgracia para hacer más fácil su conquista.

Entre ambos pueblos no existen ni pueden existir resentimientos de ninguna clase y aunque mientras haya monarquía en las

dos naciones, no ha de haber la cordialidad de relaciones, más aun, la solidaridad de intereses que deben existir entre dos hermanos, es preciso deshacer esas calumnias monárquicas para el día próximo seguramente de que desaparezcan esas poderosas causas que nos tienen separados con gran perjuicio para los intereses ibéricos.

Esa solidaridad no puede existir con las monarquías, pero existirá con la República.

Esta manifestación no llegó a celebrarse porque el gobierno conservador la prohibió después de haber concedido el permiso a los manifestantes bajo el frívolo pretexto de que podría ofenderse con ella una potencia amiga.

El Sr. D. José de la Hoz ha puesto la cuestión en su verdadero terreno en una carta dirigida a nuestro apreciado periódico *El País* carta que por su mucha extensión no trasladamos a LA DEMOCRACIA pero que es digna de tenerse en cuenta por los republicanos.

La prohibición de esa manifestación es otra página más que agregar a la historia de las libertades patrias durante la regencia saguntina, y otro mérito para los fusionistas que durante los cinco años de su dominación no han sabido, ó no han querido, y quizá ambas cosas a la vez, garantizar los derechos de los ciudadanos para manifestarse y exponer libremente sus ideas.

De todos modos conste que estamos en el mejor de los mundos posibles y que es indudable que las Kábilas envidiarán las libertades españolas; aquellas que aprendimos en Londres cuando estábamos en el Colegio educándonos para monarca.

Lo de la amnistía

Pensábamos hacernos cargo de las apreciaciones hechas por Sagasta en París acerca de la suerte que la monarquía quiere reservar a los oficiales republicanos emigrados; y ya en el último número indicamos alguna contradicción en que incurre el *liberal* hijo de Logroño. Pero no hay necesidad de que nos molestemos: nos basta con exponer la opinión del jefe de los revolucionarios señor Zorrilla contestando al sublevado de S. Gil y la de otro valiente oficial que todos conocemos, nuestro querido amigo D. Basilio Lacort que con perfecta unanimidad han puesto el debido correctivo al presidente del Gobierno que regia los destinos de esta desgraciada nación el 30 de Diciembre de 1874 día nefasto para las libertades españolas las cuales fueron enterradas por una sublevación al frente del enemigo y la complicidad y cobardía de un gobierno que se llamaba republicano.

Dice *Le Siecle de Paris*:

«UNE REPONSE A M. SAGASTA

Un interview avec «Le Matin».—L'amnistie jugée par M. Ruiz Zorrilla.

Como consecuencia del artículo de nuestro

compañero Mr. Henri des Houx, publicado antea por *Le Matin*, hemos creído que sería interesante conocer la opinión del Sr. Ruiz Zorrilla sobre la entrevista de nuestro colega con el Sr. Sagasta, puesto que éste atribuye a aquél el propósito de no aceptar la amnistía sino a condición de que reingresen en los cuadros del ejército los militares emigrados.

«Es tal la opinión de usted? preguntamos al señor Ruiz Zorrilla.

—Si los militares emigrados no volvieran al ejército ¿a qué quedaría reducida la amnistía? contestó el Sr. Zorrilla.

Aparte de tres personas civiles perseguidas por consecuencia de su actitud revolucionaria, los demás proscritos son militares.

Los oficiales carlistas que después de haber abandonado las filas del ejército liberal lucharon contra él durante cinco años, han vuelto a figurar en los cuadros del ejército.

Los jefes cantonales que estuvieron a la cabeza del movimiento en 1873, entre ellos los generales Pierrad y Contreras y el coronel Eguía, fueron reintegrados igualmente en los cuadros, y además cobraron los sueldos retrasados.

Pero hay algo más sorprendente: oficiales carlistas que jamás habían pertenecido al ejército nacional, sin otros empleos militares que los que D. Carlos les otorgó, fueron admitidos en el ejército con estos mismos empleos ¡Y después de sabido esto se pretende que los militares republicanos sean tratados de otro modo!

No, vuelvo a decir: ó no es una amnistía de lo que se habla, ó palabra amnistía carece de sentido.

Dejó a la consideración de usted el apreciar si está ó no justificada mi actitud.—Charles Legrad.

El sublevado de San Gil ha recibido un buen palmetazo.

¡Parece imposible que ciertos hombres políticos hagan alarde de su inconsecuencia con tanto descaro.

E. P.

«Sr. Director de *El País*.—Mi respetable amigo y correligionario: En *El Liberal* de hoy he leído un telegrama que, copiado a la letra, dice así:

«París 23 (11,50 n.)—En una nueva *interview*, el Sr. Sagasta ha dicho que para facilitar el regreso a la patria de los emigrados militares, se les podrían conceder empleos civiles. Esta proposición ha causado extraordinaria irritación entre los emigrados. El Sr. Ruiz Zorrilla se hará cargo de las palabras del Sr. Sagasta, y las contestará.»

Si por emigrados se entiende que lo son aquellos que continúan en el extranjero por no haber sido comprendidos en los raquiticos indultos concedidos por la regencia, dicho se está que el que suscribe, el último de los oficiales sublevados en Badajoz el 5 de Agosto de 1883, y que por causas que no son del caso explicar, se acogió en 1887 al que se otorgó en Diciembre de 1885, no tiene yela en este entierro, y por consiguiente no debiera darse por aludido en la antedicha *interview*.

Pero entiendo, señor director, que los que hoy nos hallamos en España después de haber permanecido en el extranjero algu-

nos años para que no se cumpliera en nosotros el fallo del consejo de guerra que nos condenaba a la última pena, nos encontramos por lo menos tan emigrados como cuando estábamos fuera de la madre patria, que no es la patria de ningún ciudadano aquella en que se le niega hasta el derecho a la vida y se le espían hasta sus últimos pasos, que es lo que está sucediendo con la mayor parte de los jefes y oficiales procedentes de las sublevaciones de Badajoz y otros pantos. Somos españoles, y no podemos considerarnos como tales, interin no seamos reintegrados por completo en los empleos y grados que teníamos en el ejército. Ofrecernos destinos civiles a nosotros, militares de toda la vida, es brindarnos con una limosna que nuestra dignidad no puede menos de rechazar.

Que se opona a nuestro reingreso en el ejército? ¿La Constitución? ¿Pues no regía la misma Constitución cuando se decretó la amnistía para los generales, jefes y oficiales que por espacio de tres años estuvieron ensangrentando el suelo patrio, militando en las filas de D. Carlos? ¿Es que los que combatimos el absolutismo en las montañas de Navarra, de Guipuzcoa y Cataluña somos de peor condición que los que peleaban contra la libertad? ¿Y es al jefe de un partido que se titula liberal, y que en tal concepto se le ha vitoreado en la invicta Bilbao, a quien corresponde hacer semejantes afirmaciones? ¿Vega defendiendo a Caldas de Montbuy de los ataques de las hordas de Savalls, peor considerando que Mendiri defendiendo el Carrascal contra las tropas de Moriones, que iban a libertar a Pamplona! ¿Qué aberración!

¡Y no se diga tampoco que son los generales que tienen asiento en el Congreso los que se oponen a nuestro reingreso en el ejército, por haber manchado el uniforme rompiendo los lazos de la disciplina! Eso es irrisorio. ¿Qué han hecho ellos? Apenas hay en el ejército, general, jefe u oficial que no se haya sublevado u adherido al movimiento si éste ha triunfado. En Alcolea, el que se sublevó el 28 de Septiembre se adhirió el día 29, y en Sagunto sucedió lo mismo: y adherirse a un movimiento triunfante es peor mil veces que sublevarse y ser vencido, porque al Dios éxito sólo rinde culto los pobres de espíritu, vulgo pancistas; y el que lucha por un ideal, sea bueno ó malo, da al menos prueba de poseer una de las cualidades indispensables a todo buen militar: el valor.

Nosotros, pues, rechazaremos toda la amnistía que no tenga por base ponernos en posesión de nuestros empleos y grados en el ejército; y si el día de las justicias no llega, y la persecución y el encono de los monárquicos hacia los que protestamos con las armas contra el hecho de Sagunto continúa, nos veremos obligados a ser desterrados voluntarios, como dicen es nuestro jefe el Sr. Ruiz Zorrilla, que es preferible vivir en la Republicana Francia al am-

Cosa acostunbrada es et manda, que si alguno prende aqueillos que lievan ó guian los moros a tierra de moros, que ayan todas lures cosas que trayen consigo sin constraño ninguno, et los cuerpos daqueillos que serán presos, et los moros, rendan al Rey ó ad aqueill merino en cuyo seynorio este fecho aveniere.

CAPÍTULO VIII.—Qué emienda deve fazer qui solta á los moros captivos.

Si alguno fayllare moros captivos que sean de otro et se fueren, si aqueill qui los faylló los soltare de los fierros ó los guiare porque los pierda su seynor, et si esto puede ser provado, aqueill que assi fezo deve peytar otros tantos captivos et tan buenos.

TITULO XIII.

De excomengamientos.

CAPÍTULO I.—Qui deve sacar de la glesia al ombre excomulgado.

Si el ombre excomulgado fuere á la glesia quando tocare la campana et non quiere sayllir por los clérigos, los vezinos otros que verrán á las oras lo deven sacar al excomulgado; et si los vezinos non lo sacaren, los clérigos non han calonia nin mal estar, porque non dixieren oras mientras eyll estidiere en la glesia.

Aquí conpieza el VI.º libro en quaal fabla de pazos, de tayllazones, de costerías, de agoas, de molinos, de lavranzas et de fazanias.

TITULO I.

De pazos.

CAPÍTULO I.—Quóal et quóantos deve ser el

Es cosa acordada y mandada, que si alguno prende á ouquiera que guia moros á la tierra de otros moros, sean para él todas las cosas que lleven consigo los presos sin oposición alguna, y sus personas y las de los moros fugados sean entregadas al Rey ó al merino en cuyo seño-rio ocurriese el fecho.

CAPÍTULO VIII.—Qué debe pagar el que suelta á moros cautivos.

Si alguno encuentra moros cautivos de otra persona que se fugaren, y les quita los hierros y los guia para que los pierda su seño, si se probare el fecho, deberá pagar otros tantos cautivos y tan buenos como aquellos.

TITULO XIII.

De escomuniones.

CAPÍTULO I.—Quien deve sacar de la Iglesia al hombre excomulgado.

Si un hombre excomulgado fuere á la Iglesia quando tocaren la campana, y no quiere salir ordenándose los clérigos, deben sacarlo los demás vezinos que acudan á rezar las horas: si los vezinos no lo sacaren, los clérigos non incurrén en multa ni otros castigos, por no rezar las horas mientras estuviere él en la iglesia.

Aquí comienza el libro VI que trata de pastos, de cortas, costerías, aguas, molinos, labranzas y fazanias.

TITULO I.

De pastos.

CAPÍTULO I.—Qué extensión deve tener el

paro de aquellas leyes, que estar aquí expuesto á ser apaleado ó encarcelado por cualquier *inadvertencia* de los malhadados Gobiernos de esta regencia.

De V. Sr. director, S. S. Q. B. S. M.

Basilio Lacort.

Madrid 24 de Septiembre de 1890.»

¡Cuernos..!

Extracto de la *Corrida verificada el 25 de Septiembre de 1890.*

Estaba mediano el tiempo y mediana la alegría, yo estaba también mediano pues iba de medianías.... Cuando al dar las tres en punto, que era la hora convenida, sonaron los atabales y...comenzó la corrida.

Inútil creo explicarles los detalles de la lidia, pues ni todos los comprenden ni hay tiempo de *frustrerías*. Lo que sí debo contarles (pues es cosa que algo implica), algunos de los percances que vienen ahora...enseguida...

Yo no sé porque razon, (pues explicar no podría), alteraron los *vichos* el orden de la salida.

Salió pues *Guarnicionero* torito de pocas libras que por *respeto* á los *jacos* quiso cederles la vida.

Colocáronle tres pares con *entradas* y *salidas* y despues de inmensos pases lo *extremaunció* el *Guerrita*. (1)

Pero aquí punto (.) y aparte voy hacer, pues de esa mira se podrá en pocas *coladas* dar el fin á esta *revista*.

Salieron los subsiguientes, de una estampa parecida, é hicieronse con ellos faenas harto lucidas.

Hubo *varas* excelentes, quebradas en el brazuelo, foreando al *alimon* el *Guerrita* y el *Almendro*.

Y no se hicieron mejores es, decir, suertes más dignas, porque los *Ripamilan* son toros de mala lidia.

También hubo hermosos *quites* del simpático *Guerrita*, y como dije, algo hicieron los de la *caballería*.

Y por fin alguno puso su buen par de banderillas y como siempre con arte mató los seis el de *prima*. (1)

Presidió el *zeño* Arraiza, que es un *barvian* que en la lidia, lo mismo *niega* caballos que *clama* por banderillas.

Ateluyas hubo doce que allí dejaron la vida, en caballos mal servicio, la presidencia *aburrída*.

Reservas siempre tardíos, los *monos*...lo parecían, pues más andaban *moncando* que atentos donde debían.

Este es lector el resumen ó el extracto de la lidia, de San Fermin (*el Chiquito*) en la única corrida.

TOMASILLO.

El servicio de telégrafos

Excmo. Sr. D. Javier Los-Arcos, director general del ramo.

Hemos tenido ocasión de ver y la tenemos á disposición de V. E. una certificación expedida por D. Julian Alonso, jefe de la sección de Madrid de la cual resulta que con fecha 5 del corriente mes se depositó en Madrid un telegrama dirigido al «Crédito navarro» de esta ciudad; cuyo despacho no se ha recibido en la mencionada sociedad.

El administrador del «Crédito navarro» ha querido saber adonde ha ido á parar el telegrama en cuestión y apesar de las gestiones practicadas en la estación de Pamplona, solo ha sacado en limpio que el jefe en esta ciudad á quien no ha podido ver, pues nunca se le encuentra en la oficina, haya contestado á un empleado del «Crédito navarro» que haga la petición por escrito: esto lo ha dicho despues de ir ocho dias consecutivos á la estación de telégrafos á saber si se había conseguido saber algo del asunto.

¿No le parece á V. E. Sr. Los-Arcos que deben corregirse esas escandalosas fal-

tas del servicio y sobre todo esa falta de amabilidad del jefe de esta estación?

¿No le parece también que debía darse al público alguna seguridad de que serán garantidos sus intereses cuando se confían al correo ó al telégrafo?

A estudiar

El miercoles próximo á las doce de la mañana tendrá lugar la apertura del curso académico de 1890 á 1891, leyendo el señor Secretario el resumen acerca del estado del establecimiento en el curso anterior, procediéndose enseguida á la distribución de premios.

Procuraremos asistir á uno de los actos más importantes, en nuestro concepto, que se celebran por las autoridades.

Muchas gracias

Galantemente invitados por el Presidente del Nuevo casino de esta ciudad, tuvimos el placer de asistir el viernes á la velada organizada en esa elegante sociedad; que como todas las anteriores estuvo muy concurrida y animada.

Despues de haberse interpretado algunas piezas magistralmente por los profesores que tomaron parte en el concierto se organizó un alegre y animado baile que hizo las delicias de los aficionados.

Damos á D. Pio Gerendiain las más expresivas gracias por su amabilidad y diferencia.

Las fiestas

En otro lugar de este número nos ocupamos de la corrida de toros que tuvo lugar el último jueves en esta población para solemnizar el S. Fermin chiquito: es lo único notable que ha habido, pues los demás números del programa nada ofrecen de particular.

La feria de ganados ha estado poco concurrida, aunque se espera para hoy mayor animación.

En el Teatro actua la compañía dramática que dirige el Sr. Mata.

En Huarte

La semana anterior no pudimos ocuparnos de un escandaloso hecho que tuvo lugar en la villa de Huarte cabe Pamplona, pueblo situado á seis kilómetros de la capital de Navarra.

Varios jóvenes de esta ciudad, velocipedistas en su mayor parte, fueron á pasar una de las tardes en esa villa con motivo de las fiestas llamadas de la Hermandad. Despues de haber permanecido hasta las diez de la noche, decidieron regresar á la ciudad y al efecto fueron á la casa en donde habían dejado sus máquinas para recogerlas y ponerse en camino.

Despues de llamar repetidas veces sin conseguir les abriesen la puerta, no sabian qué partido tomar cuando se les presentó el alcalde diciéndoles era escusado se molestasen en llamar, pues él tenia ordenado que nadie abriese la puerta ni permaneciese fuera de su casa despues de las diez, y como allá solo él mandaba, tendrían que regresar á pie á Pamplona.

Inútiles eran todas las consideraciones que le hacían: el monterilla se creia un sultan y no consentía que abriesen las puertas para recoger los velocipedos.

Llamaron al juez municipal y por fin este funcionario ordenó que abriesen las puertas y recogiesen las máquinas para poder regresar á sus casas.

Y preguntamos nosotros ¿pertenece la villa de Huarte á los dominios españoles? ¿tienen noticia de la conducta del alcalde las autoridades de la provincia? ¿Están dispuestos á tolerar esos atentados á la libertad individual y á la propiedad privada?

Volveremos otro día sobre este asunto sino se pone un eficaz correctivo á tanto desafuero.

Galantería

Dicesenos que el miércoles entraron en la Diputación dos caballeros forasteros, aunque muy conocido uno de ellos en esta población, el cual llevaba por objeto enseñar á su compañero la escalera de la *casa grande*; pero que al empezar á ascender por ella les llamó el portero preguntándoles si eran forasteros y qué buscaban; y contestando el conocido, (y amigo nuestro) que efectivamente eran forasteros y que deseaba que su compañero viesse lo que fuese visible, les contestó el *guardián* con malos modos, que no podían pasar sin tarjeta de algun diputado.

Como la hora fuese de las que están abiertas las oficinas extrañó mucho á los

visitantes la conducta del portero, y se retiraron, llevando uno de ellos, que era de Zaragoza, muy mala impresión acerca de la urbanidad de los navarros.

Suponemos que el portero obedecería á órdenes recibidas de los Señores pero no se comprende que en un edificio donde funcionan tantas oficinas públicas se pregunte á nadie por su origen, y el fin que allí le lleva.

Ayuntamiento

Sesión del día 27 de Septiembre de 1890.

Bajo la presidencia del Sr. Marqués de Vessolla se comenzó la sesión, dándose lectura á la de la anterior que fué aprobada: también lo fueron las cuentas de la semana.

D. Eugenio Llanos solicita se le incluya en el empadronamiento de esta capital: conforme en las condiciones de la Ley.

La Sociedad coral, Orfeón Pamplonés solicita se les conceda los locales de la Escuela de música y el alumbrado correspondiente para instalar en ellos la enseñanza de la misma: como se pide.

Melchor Mendavia solicita se le conceda como el año anterior el corte del pelo al ganado de cerda que se sacrifica en el Matadero: en vista de traerse un informe de la Comisión de Gobierno acerca de este asunto, contrario á lo que solicita el recurrente, no puede accederse.

Miguel Lacunza solicita se le admita en las obras del Ayuntamiento: á la Comisión de Fomento para los efectos oportunos.

Se acordó abrir á los Sres Erice y Sarasa una cuenta corriente para el pago de los derechos de las ubas que introduzcan previa presentación de fianza.

También se acordó que la misma comisión resuelva las demás instancias que se presenten en lo sucesivo, respecto de este asunto.

Informando la Comisión de Gobierno en la instancia de los capataces de las cuadrillas en la que solicitan que el corte del pelo del ganado de cerda sea en lo sucesivo de la exclusiva competencia de los solicitantes se propone que en lo sucesivo se deje en libertad á los proveedores (toda vez que las reses pertenecen á estos desde el momento que las compran) de hacer lo que más les convenga respecto al corte del pelo de dicho ganado: como se propone.

La misma propone al Ayuntamiento que en el momento que queden terminadas las obras del Matadero de cerdos se abra al público este, y pueda darse principio la matanza de reses: conforme quedando facultada la Comisión para arreglar el servicio.

Informando al Ayuntamiento respecto á la instancia que presentaron varios comerciantes de tocino al Sr. Gobernador civil de la Provincia para que se cumpliera lo dispuesto en la R. O. de 18 Octubre 1887 se propone al Ayuntamiento que se informe al Sr. Gobernador proponiéndole la inhiación en este asunto, por ser únicamente atribuciones de los Ayuntamientos la época de la matanza con arreglo á la R. O. de 10 de Abril 1889: así se acuerda.

Dada cuenta de una parte del encargado del ramo de arboledas y jardines diciendo que habiendo concedido durante un dia el uso de carro-cuba al fabricante de toquillas, este la tuvo cerca de un mes tomando falsamente el nombre de un concejal, y habiéndola deteriorado hasta el caso de haberle cambiado una rueda, se acordó que se le exija la reparación de ese carro-cuba, quedando facultada la Comisión para que sino lo hace, se verifique á su costa.

La Comisión de Fomento propone sea desestimada la instancia de D. Prudencio Jorge en la que solicita para su fábrica, el uso de un carro-cuba de los que posee el Ayuntamiento: con la Comisión.

El Sr. Director del instituto participa que el día primero del corriente se verificará la apertura del censo académico de 1890 á 1890, é invita al Excmo. Ayuntamiento á ese acto: se acordó que concerran los Sres. Ilundain y Arrieta.

Dada cuenta de una parte del celador de la limpieza referente al mal servicio de la limpieza pública y en vista de algunas esplicaciones del Sr. Ilundain, se acordó informe la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Hacienda informa negativamente en un oficio en que el Sr. Gobernador civil trasladó otro que le ha dirigido el Jefe de la Guardia Civil de esta provincia solicitando que el Ayuntamiento designe alguna cantidad para pago del alqui-

ler mensual de la casa que se propone para cuartel de la fuerza de dicho cuerpo: con la Comisión.

La propia Comisión informa favorablemente en las instancias presentadas por don Joaquin Riezu y D. Benito Diez pidiendo; el primero que se le reconozca como apoderado de D. Cayo Escudero y Marichalar y á este como dueño de dos capitales censales que pertenecieron al Sr. Marqués de Montesa; y el segundo de la Sra. Condesa viuda del Fresno de la Fuente y su hijos, y á estos como dueños de varios censos legados por el Sr. Conde de Guendulain: como se propone.

En la instancia del mozo Juan Azcarate que pide 250 pesetas como soldado por el cupo de esta ciudad, propone se le reconozca solo con derecho á 200 pesetas por haber cumplido durante un año otro mozo por estar aquel cumpliendo condena: y así se acuerda.

El presidente de la Comisión de Fomento participa que ha vendido dos pesebres viejos despues de tasarlos el S. Arquitecto.

El Sr. Alcalde participa que el Gobernador civil le ha dirigido un oficio diciéndoles que no ponga impedimento á los géneros procedentes de las fábricas.

Se acordó que vayan á visitar al Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra los Sres. Alcalde, Ilundain, Simavilla y el Secretario de la Corporación.

Ayuntamiento Constitucional DE PAMPLONA.

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado sacar á pública subasta la venta de doce metros cúbicos de madera de olmo en tres lotes, procedentes del arbolado de este municipio y existentes en el vivero de la Rochapea próximo á la Fábrica del Gas, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Al efecto admitirá proposiciones que deberán dirigirse en pliegos cerrados á la Comisión de Fomento hasta las 12 de la mañana del día 1.º de Octubre próximo, quedandof acultada dicha Comisión para admitir la proposición que estime más ventajosa ó para desecharlas todas si no las creyera admisibles.

Pamplona 21 de Septiembre de 1890.—Con acuerdo de S. E., Agapito Gofñi, *Secretario*.

CRÉDITO NAVARRO.

Desde el 1.º de Octubre próximo se pagarán en esta Sociedad los cupones de toda clase de valores depositados en sus Cajas que vencen el mismo dia pudiendo los interesados pasar á recoger las circulares desde la fecha.

Pamplona 27 de Septiembre de 1890.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno.—Leocadio Echarte, *Secretario*.

Circo

Hoy Domingo tendrá lugar en el Circo del Sr. Labarta, en el Ensanche, una bonita y variada función en la que tomarán parte los principales artistas de la Compañía, y que no dudamos se hallará concurrida.

Plaza de Toros

Gran función para hoy Domingo 28 de Septiembre de 1890.

Compañía Franco-Española Gimnasta, Acrobata, Velocipedista y Aereostática dirigida por

D. JOSÉ BUDOY.

Ascensión horripilante por el valeroso y arrojado aéreo

CAPITAN LLAVIER

el que cruzará los limites de lo temerario con el maravilloso y jigantesco

GLOBO MONTGOLFIER

Imp. y Lit. á cargo de F. Picatoste,

SECCION DE ANUNCIOS.

ESCUELA LIBRE DE COMERCIO

EN

PAMPLONA,

sugeto al plan de estudios de la Escuela oficial de Zaragoza

DIRIGIDA

por el Perito y Profesor Mercantil W. CARMELO NAVASAL

ESLAVA MÚM. 4.

Esta Academia que cuenta con personal icloneo y caracterizado, y cuyo crédito se halla consolidado por el brillante éxito de todos los cursantes en los exámenes oficiales efectuados en Zaragoza, abre la matrícula desde el 22 de Septiembre hasta el 15 de Octubre, en la Calle Eslava número 4 piso 3.º bajo las bases y honorarios siguientes:

Preparatorio	20 pesetas mensuales.		
Primer grupo	30 id.	id.	
Segundo grupo	35 id.	id.	
Tercer grupo	40 id.	id.	
Cuarto grupo	50 id.	id.	

Clases Especiales de Contabilidad e Idiomas.

Inglés	15 pesetas mensuales.
Francés	7'50 id. id.
Contabilidad y Teneduría de Libros	7'50 id. id.

Se prepara para Oficiales del Banco, Telegrafos y la Politécnica.—Para más detalles dirigirse al Director.—ESLAVA MÚM. 4.

FÁBRICA DE ALPARGATAS

DE

JOSÉ VILELLA

premiado

CON MEDALLA DE PLATA

en la exposición universal de Barcelona.

Calle Zapatería núm. 13.—Pamplona.

Zapatillas, calzado mecánico, cordelería, mantas y cubre bastes.

ZAPATERÍA

DE

BERNARDINO BUENO.

CALLE DE ZAPATERÍA N.º 54.

PAMPLONA.



LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS,

Establecida en Madrid calle de Olózaga, 1, (Paseo de Recoletos).

GARANTIAS.

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas.
Primas y reservas 41.075.893

25 AÑOS DE EXISTENCIA,

Esta gran COMPANÍA NACIONAL cuyo capital de reales vellon 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de pesetas

34.771.411

Subdirector único de la Compañía, en Navarra, D. Vicente Santesteban, Pozo Blanco, 15, Pamplona.

LA CATALANA

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta Gran Compañía que tiene asegurados noventa y siete edificios á la Excmá. Diputación de Navarra, y además participación en los seguros del palacio, instituto, hospital, y casa de maternidad y de expósitos, unica en su clase, sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan sólo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de la CATALANA, es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideración que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 7, 1.º y la Comisión principal de Navarra en Pamplona, Calle de Zapatería, 19, 2.º donde se admiten seguros á prima fija. El Comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúzquiza.

FÁBRICA DE CURTIDOS

de

BALDOMERO NAVASCUES,

46, Rochapea, 46.—PAMPLONA,

ISAAC Y MACIA

PINTORES.

Se reciben encargos para toda clase de pinturas y empapelados.

Almacén de papeles pintados para habitaciones, de las mejores fábricas, nacionales y extranjeras, desde dos reales en adelante.

COLOCACION ESMERADA.

10 Paseo de Valencia 10.

BAÑOS Y DUCHAS.

En el acreditado Establecimiento del Paseo de Valencia, de esta Ciudad, se sirven todos los dias desde las 6 de la mañana hasta las 8 de la noche, á precios moderados y con esmerada limpieza.

PAPEL GRÁFICO

PARA LAS ESCUELAS DE AMBOS SEXOS

POR

D. Dionisio Iharlucea,

aprobado por el Gobierno y premiado en las exposiciones de Madrid, Zaragoza y Barcelona

GRAN MAPA MURAL DE NAVARRA

por el mismo autor.

Se hallan de venta en la Imp. y Lit. de Espada.

LA DEMOCRACIA

Periódico semanal REPUBLICANO

Órgano del Comité de coalición de Pamplona.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION

Un mes. 0'50 Peseta.

Trimestre. 1 " "

Anuncios y comunicados

PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto 5 céntimos = Atrasado 20.

ADMINISTRACION.

Paseo de Valencia, núm. 32, Imprenta y Litografía

El encargado de la venta de este periódico en esta localidad, es D. JUAN DIAZ, que vive en la plaza del Castillo número 6, tienda.